



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 MAY 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 133/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “Adicionales Obra Nuevo Edificio TCP ”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Res. de Presidencia N° 074/07, se han Aprobado una serie de Trabajos Adicionales y Economías para la obra Nuevo Edificio TCP, obra que tramita bajo expediente N° 354/06.

Que el monto del Contrato de la obra de referencia se ve incrementado en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 341.779,90)), importe que surge como consecuencia de : Trabajos Adicionales por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$370.269,90) y de Economías determinadas durante la ejecución de la obra por la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 28.490.-).

Que ante la imperiosa necesidad de contar con la obra en el menor tiempo posible, se han dado curso a estos trabajos Adicionales, a fin de no entorpecer el Plan de Trabajo estipulado originalmente.

Que ha sido elevada la documentación respectiva por la Dirección de Obra, Acta de Medición N°1 y Certificado Parcial Provisional de Adicionales de Obra N° 1, que constata los trabajos ejecutados.

Que el monto del certificado referido alcanza la suma de pesos CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$101.869,53),

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente la firma Contratista ha presentado la Factura N° 0001-00000058 por la suma CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$101.869,53),

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00000058 correspondiente a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL por la suma CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$101.869,53) , por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 421, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 98 /07.-


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia